



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0007/01/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0011/2020

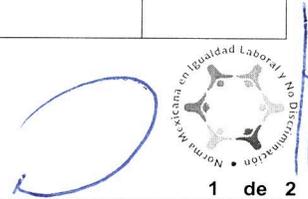
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de enero de 2020

EJIDO SAN MIGUEL, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.243/2014 de fecha 18 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 46.101 Metros cúbicos rollo	3	1	3	22014067	22014069
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 25.146 Metros cúbicos rollo	2	4	5	22014070	22014071
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 8.382 Metros cúbicos rollo	1	6	6	22014072	22014072
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 519.119 Metros cúbicos rollo	29	7	35	22014073	22014101
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 283.156 Metros cúbicos rollo	16	36	51	22014102	22014117
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 94.385 Metros cúbicos rollo	5	52	56	22014118	22014122
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 22.458 Metros cúbicos rollo	3	57	59	22014123	22014125
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 24.954 Metros cúbicos rollo	3	60	62	22014126	22014128
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 14.369 Metros cúbicos rollo	2	63	64	22014129	22014130
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 15.966 Metros cúbicos rollo	2	65	66	22014131	22014132
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 49.013 Metros cúbicos rollo	5	67	71	22014133	22014137





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0007/01/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0011/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de enero de 2020

EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 54.459 Metros cúbicos rollo	5	72	76	22014138	22014142
---	---	----	----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

Handwritten signature

